

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36474 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1759/2014-5, con NIG 4109142M20140004362, por Auto de 26 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CUBIERTAS SERRANO E HIJOS, S.L., con CIF B-41887647, y domicilio en Coria del Río (Sevilla), avda. Primero de Mayo, n.º 30.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al letrado don JOSÉ MIGUEL LLINARES TARRIÑO, con despacho profesional en Sevilla en calle Carlos Cañal, n.º 7, entreplanta; CP 41001; correo electrónico: llinares@adconcursoales.com; teléfono y fax: 959 80 27 62, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050358-1